



Nº Libro de Resoluciones:

Resolución N°: 05/2023 Serv. Museos

Asunto: Desistimiento del expediente de contratación denominado "M-SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y GELES HIDROALCOHÓLICOS (COMPUESTO POR DOS LOTES)" - EXPEDIENTE XP0270/2022".

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; **Vista** la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (**en adelante LCSP**) que establece normas específicas de contratación en las Entidades Locales, **Visto** el Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno Insular en la Consejera de Gobierno de Cultura del 31.07.2019; Y visto el expediente de contratación denominado "**M-SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y GELES HIDROALCOHÓLICOS (COMPUESTO POR DOS LOTES) - EXPEDIENTE XP0270/2022**", con un presupuesto neto de **14.272,00 euros** y IGIC de **0 euros**, para cada uno de los dos lotes, con una tramitación de carácter **ordinaria**, seguido un **procedimiento súper simplificado del Art. 159.6 LCSP**, que fue publicado el 17.06.2022 en la Plataforma de Contratación del Sector Público y finalizado el plazo de presentación de ofertas el 13.07.2022, y especialmente, el informe-propuesta emitido el 05 de enero de 2023 por el Servicio de Museos; de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa que rige en la materia, a medio de la presente,

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Museos
(Firmado electrónicamente al pie)

RESUELVO

Primero.- Desistir de la tramitación del expediente de contratación denominado "**M-SUMINISTRO DE MASCARILLAS Y GELES HIDROALCOHÓLICOS (COMPUESTO POR DOS LOTES (XP0270/2022))**", seguido por el procedimiento súper simplificado, en aplicación del art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Considerar el informe técnico emitido a respecto por el **Servicio de Museos, con fecha 05 de enero de 2023**, como parte integrante de esta Resolución a efectos de su motivación.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución al Servicio de Contratación, a la Intervención General y al Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular a los efectos oportunos.

Cuarto.- Dar publicidad esta resolución en los medios correspondientes y **notificarla** a las licitadoras participantes en este procedimiento de contratación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, **en la fecha indicada al pie de firma electrónica**, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, DOY FE.

El Consejo de Gobierno Insular
P.D. La Consejera de Gobierno de Cultura,
acuerdo de 31 de julio de 2019

D^a Guacimara Medina Pérez

El Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular

P. D. La Técnico de Administración General
Decreto N° 25/2022, de 22.06.2022
Firmado electrónicamente al pie.

Código Seguro De Verificación	DeqegnSqAwokvpp5g1hrsQ==	Fecha	12/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Nayra Gonzalez Martel - Técnico de Administración General Nayra González Martel (decr. N° 25/2022) Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura Alicia Maria Bolaños Naranjo - Jefe/a Serv. Museos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/DeqegnSqAwokvpp5g1hrsQ=	Página	1/1

